



DIRECCIÓN
DE **DESARROLLO**
ESTUDIANTIL

TRÁMITE SUSPENSIÓN GRATUIDAD, BECAS Y CRÉDITOS

PRIMER SEMESTRE 2020

Si suspendes académicamente el primer semestre 2020 y cuentas con asignación de Gratuidad o Becas Estatales, recuerda que para que esos beneficios también sean suspendidos y puedas mantenerlos deberás presentar **el Formulario de solicitud de suspensión de beneficios** estatales en los siguientes casos:

- Embarazo
- Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- Jornada laboral del estudiante impide continuidad de estudios.
- Cambio de ciudad de residencia del estudiante.
- Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio.
- Pasantía en el extranjero
- Problemas de salud del estudiante
- Problema de salud de un integrante grupo familiar directo
- Cuidado de hijo(a) recién nacido(a)
- Condena Judicial
- Otro

Este informativo se refiere exclusivamente al proceso de solicitud de suspensión de beneficios estatales que tiene como fecha límite el 30 de abril del 2020. **El plazo máximo de suspensión de un beneficio es de un año académico, es decir, de dos semestres.**

Si vas a realizar este trámite debes **Completar el formulario de suspensión de beneficios y adjuntar la documentación de respaldo.**

Luego envíalo vía email a la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Estudiantil en carpeta comprimida con WinRar o WinZip, indicando lo siguiente

Asunto : Suspensión de beneficios

Cuerpo del email: Saludo, identificación nombre completo, carrera y matrícula, beneficio a suspender, Motivo. Adjunta formulario suspensión y documentación de respaldo en archivo comprimido. **Nombre de Archivo** debe indicar **matricula paterno materno, nombres.**

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE ESTUDIOS Y ABANDONO		
CAUSAL		DOCUMENTO DE RESPALDO
1	Embarazo	– Certificado médico emitido con timbre y firma.
2	Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar	– Informe Social emitido por la asistente social de la Municipalidad de residencia del estudiante. – Finiquito o Carta de desvinculación, o comprobante de pago de Seguro o Subsidio de Cesantía.
3	Jornada laboral del estudiante impide continuidad de estudios.	– Contrato de trabajo que señale la jornada laboral que impide la continuidad de estudios.
4	Cambio de ciudad de residencia del estudiante.	– Certificado de residencia. – Certificado o carta de la empresa que acredite el traslado.
5	Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio.	– Certificado emitido por la institución de Educación Superior que señale la falta de carga académica o motivo académico que impida la continuidad durante el periodo de tiempo que suspende el alumno.
6	Pasantía en el extranjero	– Certificado de aceptación del programa en el extranjero y/o certificado emitido por la institución de Educación Superior de matrícula que señale el programa y su respectiva duración.
7	Problemas de salud del estudiante	– Certificado médico con timbre y firma. Debe indicar el periodo durante el cual el alumno no puede continuar con sus estudios.
8	Problema de salud de un integrante grupo familiar directo	– Certificado médico con timbre y firma. – Acreditar el parentesco y pertenencia al grupo familiar: – Cartola Hogar, documento descargable desde www.registrosocial.gob.cl (sólo si éste se encuentra disponible), o comprobante de FUAS.
9	Cuidado de hijo(a) recién nacido(a)	– Certificado de nacimiento de hijo, que indique nombre de los padres y fecha de nacimiento.
10	Condena Judicial	– Documento judicial que indique la duración de la condena u otro que respalde el motivo.
11	Otro	– Documento que respalde el motivo de suspensión.

IMPORTANTE: La solicitud de suspensiones académicas, (Retiro Temporal o Postergación de estudios) tiene fechas y procesos autónomos que puedes consultar en el calendario académico.